IV.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

f) Información en Archivo Electrónico en formato .DBF o .BAK

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026

IV. INFORMACION ADICIONAL

f) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita archivo electrónico en formato .DBF o BAK:

Respecto de este punto, informamos que anexamos la información del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026, en archivo electrónico que contiene;

1. Un respaldo con la información financiera que contenga el sistema de contabilidad que estén utilizando.
2. Un respaldo de los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada.
3. Un respaldo de los sistemas de nóminas que contengan los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada al 30 de septiembre de 2026.
4. Un respaldo de los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública.

Informamos que contamos con un sistema de contabilidad gubernamental generado por nuestro departamento de informática, que aún está en proceso de adecuación de acuerdo a los lineamientos que marca la CONAC.

Dr. Jorge Bill Soto Almaguer.
Director General.

Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes.
Director General de Área de Finanzas y Contabilidad